



# Gobierno Abierto

Una necesidad para la gestión de los fondos

José Miguel Muñoz Rivera

26 de Mayo de 2022



## ¿Qué es el Gobierno Abierto?

El Gobierno Abierto es una forma de gobernanza de las Administraciones más **transparente, colaborativa, ética y con una rendición de cuentas** más clara. Implica mayor **participación de la ciudadanía** en los asuntos públicos que le interesan.

Principios  
del  
Gobierno  
Abierto

---

Transparencia

---

Rendición de cuentas

---

Participación ciudadana

---

Integridad Pública

---

Colaboración

# IV Plan de Gobierno Abierto 2020 - 2024

- Recoge el conjunto de actuaciones a las que se **compromete** la Administración General del Estado, en colaboración con otras Administraciones públicas y con la sociedad civil, para avanzar, en un determinado período, en la **participación, la transparencia, la integridad y la sensibilización social**, y lograr una sociedad más justa, pacífica e inclusiva
- Recoge **10 compromisos** que asumen las Administraciones públicas para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la **participación, establecer sistemas de integridad pública, y formar y sensibilizar a la ciudadanía y al empleado público en materia de Gobierno Abierto**, con el objetivo de contribuir a una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.
- [https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:d306cd62-cc0f-40a1-9be8-fe24e0000000/IVPlanGobiernoAbierto-ES\\_2020-2024.pdf](https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:d306cd62-cc0f-40a1-9be8-fe24e0000000/IVPlanGobiernoAbierto-ES_2020-2024.pdf)

# Grado de ejecución por estado de las actividades del IV Plan de Gobierno Abierto (Mayo 2022)

**Nº actividades finalizadas = 165**

- **Porcentaje sobre el total=30%**

**Nº actividades parcialmente ejecutadas = 212**

- **Porcentaje sobre el total=39%**

**Nº actividades no iniciadas = 161**

- **Porcentaje sobre el total=30%**

**Nº actividades canceladas = 5**

- **Porcentaje sobre el total=1%**



## Alguna consideración

- Estamos prácticamente en el ecuador del plan y no se han completado nada más que el 30% de las actividades
- Cuando cierren ese proceso de implantación, del sistema de Integridad Institucional (2024) ya se habrán “gestionado” buena parte de los Fondos Next Generation (NGEU) **y de poco valdrán las medidas, actuaciones, recomendación que de hay salgan**
- En algunas medidas de integridad (diagnósticos y mejora poco sistemas de integridad, registro de grupos de interés, códigos éticos, conflictos de interés, etc.) no se advierte vinculación concreta con los puntos críticos de la **integridad en la contratación pública**
- **CONCLUSIÓN: Existe un riesgo real que las medidas que se planteen se queden a “nivel decorativo” lleguen tarde y de manera incompleta para asegurar la correcta ejecución de las actividades derivadas de los fondos NGEU**

# Por otra parte están las conclusiones de GRECO

- El Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco) es un órgano del Consejo de Europa para mejorar la capacidad de los estados miembros en la lucha contra la corrupción - <https://www.coe.int/web/greco/home>. El último informe es el correspondiente a la quinta ronda de evaluación (Septiembre 2021) que evalúa el informe presentado por el Gobierno de España en Mayo de 2021
- GRECO dirigió **19 recomendaciones a España** en su último informe de evaluación
- GRECO concluye que España **no ha cumplido satisfactoriamente ni ha tratado de manera satisfactoria ninguna de las diecinueve recomendaciones contenidas en el informe de evaluación de la quinta ronda**. De las recomendaciones, **siete se han aplicado parcialmente y doce no se han aplicado**
- El informe destaca, “...Un avance positivo es la intensificación de la función de asesoramiento y supervisión de la **Oficina de Conflictos de Intereses (OCI)**. No obstante, el tema de las competencias y recursos tanto de la OCI como del **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** merece una mayor atención para que la ejecución de las diferentes iniciativas regulatorias previstas se convierta en una realidad, **no solo en la norma sino también en la práctica**”.
- GRECO señala que es necesario seguir avanzando para demostrar un nivel aceptable de cumplimiento de las recomendaciones dentro de los próximos 18 meses (31/3/2023)
- Por otra parte GRECO reconoce que circunstancias como la pandemia y el estado de alarma han obstaculizado significativamente las actividades legislativas y las acciones y políticas nacionales relacionadas con la quinta ronda de evaluación.

¿En que situación están los principios básicos del Gobierno Abierto para la gestión de los fondos NGEU?





Transparencia

# Transparencia

- En el portal de transparencia no existe ninguna referencia a ninguno de los principios básicos del Gobierno Abierto y los fondos NGEU (<https://transparencia.gob.es>)
- El Consejo de Transparencia y Buen gobierno (CTBG) <https://www.consejodetransparencia.es/>) recomendó al ejecutivo en la reunión de su Consejo en Septiembre de 2021, que publicara de forma proactiva la mayor información posible sobre la gestión y el destino de los fondos en las correspondientes páginas web oficiales.
- **Por otra parte, el CTBG no tiene recogido en su Plan de Actividad para 2022 nada relacionado específicamente con la evaluación de los fondos NGEU.**
- Más por la presión política que otra cosa, a finales del 2021, primeros del 2022 comenzó aparecer información sobre la gestión de los fondos en la página oficial del Plan de Recuperación (<https://planderecuperacion.gob.es/>)

# Información sobre el PRTR en la página oficial

- Calendario de próximas convocatorias (Enero – Junio 2022)
- Información sobre como se están distribuyendo los fondos:
  - Criterios de distribución
  - Inversiones gestionadas por las CCAA
  - Datos periódicos de ejecución del Plan
  - Etc.
- Información general sobre como acceder a los fondos (Boletín periódico)
- Informe sobre ejecución de los fondos
- Manifestaciones de interés y consultas públicas tanto abiertas como las ya cerradas
- Convocatorias de licitaciones/subvenciones tanto de la Administración General del Estado como Autonómicas derivadas de los fondos Next Generation EU excepto aquellas que tienen su perfil de contratante en la plataforma de su administración autonómica: Cataluña, País Vasco, La Rioja, Madrid, Galicia, Andalucía y Navarra
- Información completa sobre cada uno de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)
- Etc.

# Integridad Pública

ORDEN HPF/1030/2021  
SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE  
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA  
Período 2020-2026

# Mecanismos para prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses

**Toda entidad decisoras o ejecutoras**, debe disponer de un **“Plan de medidas antifraude”**, que permita garantizar y declarar, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Los **Órganos gestores** deberán realizar la evaluación de riesgo de fraude, cumplimentación de la Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) y la disponibilidad de procedimiento para abordarlo.

Alguno de los aspectos más destacables que debe cumplir el **“Plan de medidas antifraude”**:

- **Aprobación por la entidad decisora o ejecutora**, en un **plazo inferior a 90 días** desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.
- Que comprenda los **cuatro elementos** clave del denominado **«ciclo antifraude»**: **prevención, detección, corrección y persecución**.
- **Evaluación** del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude y su **revisión periódica, bienal o anual** según el riesgo de fraude
- Establecer procesos adecuados para el **seguimiento de los casos sospechosos** de fraude

En caso que se **detecte un posible fraude, o su sospecha fundada**, la entidad correspondiente deberá:

- Suspender el procedimiento inmediatamente y notificar a las autoridades interesadas
- Comunicar los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad decisora para tomar las acciones oportunas
- Evaluación por la entidad afectada de si se trata de un caso puntual o sistémico

# Identificación del perceptor final de los fondos: Beneficiarios de las ayudas, contratistas y subcontratistas

Las **Entidades decisoras y ejecutoras de los componentes deberán identificar los beneficiarios**, sea persona física o jurídica, así como de los **contratistas y subcontratistas**

Las **entidades decisoras y ejecutoras** de los componentes aportarán la información anterior, al menos **trimestralmente**

**BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS** que permita el intercambio de información y que integrará al menos:

1. Sociedades mercantiles, grupo de sociedades, agrupaciones y UTEs, cooperativas y cualquier entidad o persona física que ejerza actividad económica con importe anual neto de la cifra de negocios a 2M€.
2. Titulares con participación superior 25% del capital social
3. Personas físicas o jurídicas, beneficiarios de ayudas superior a 7K€.

# Rendición de Cuentas , Participación Ciudadana y Colaboración

# Otros principios de Gobierno Abierto

## Rendición de cuentas

- Será un ejercicio que tendrá que realizarse una vez los recursos económicos estén definitivamente ejecutados (por AGE, CCAA y EELL)
- La rendición de cuentas va más allá del aspecto económico, se deben tener en cuenta el grado de cumplimiento de los **“Pilares & Criterios de evaluación de los proyectos clave de NGEU”**



- Si las **medidas contribuido de manera efectiva a las transiciones ecológica y digital** o a hacer frente a los desafíos que se derivan de ellas.
- Si las inversiones han logrado tener **una incidencia duradera** en el estado miembro
- Si ha contribuido de manera efectiva a **reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social, a mitigar el impacto económico y social de la crisis y a mejorar la cohesión económica, social y territorial.**
- Si los **proyectos de inversión pública han significado actuaciones coherentes.**



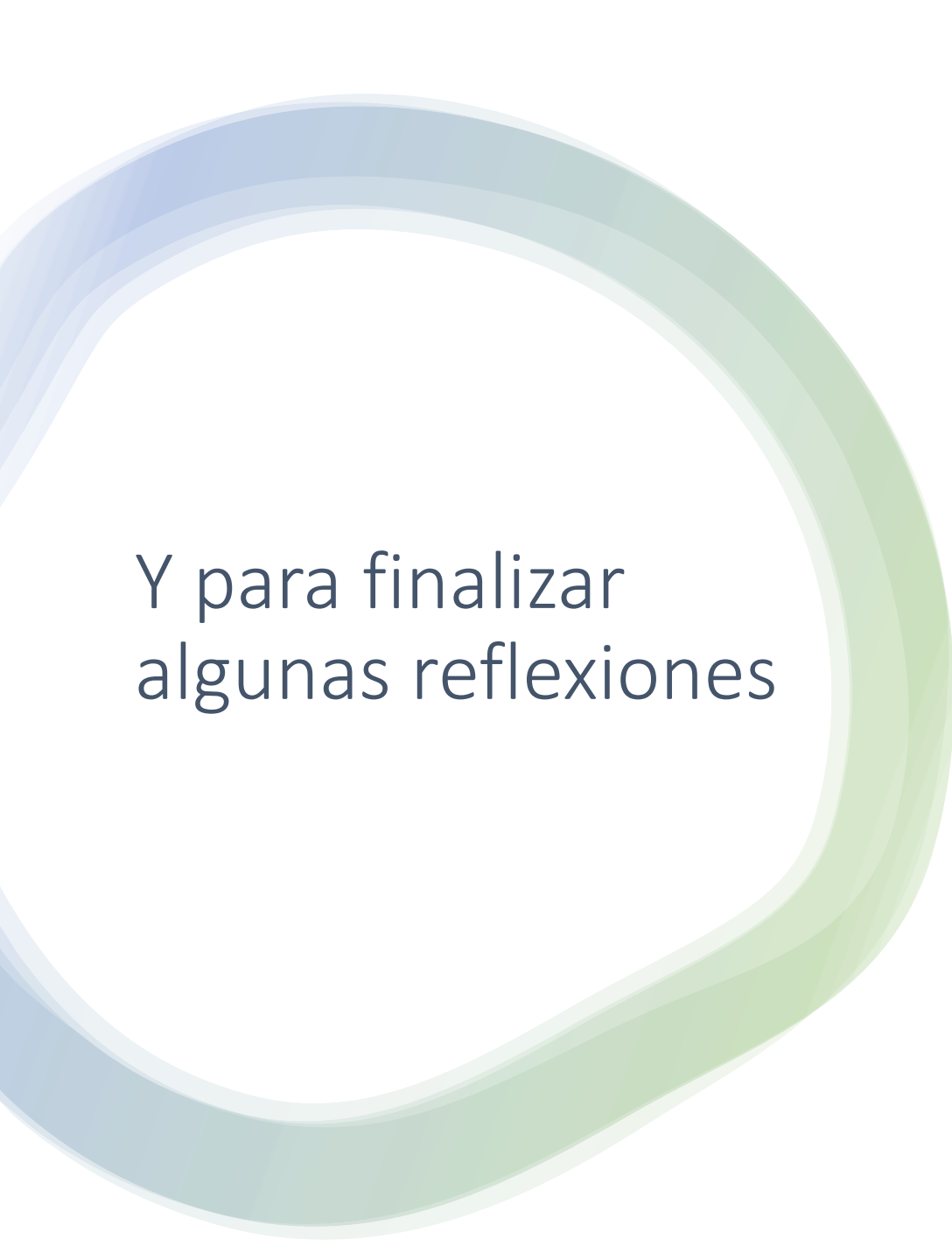
# Otros principios de Gobierno Abierto

## **Participación Ciudadana**

- No se ha tenido en cuenta este aspecto a la hora de elaborar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ni las áreas de inversión
- Las MDI has sido el ejercicio “más cercano” a una participación ciudadana
- No se está teniendo en cuenta a la ciudadanía a la hora de medir el impacto de ciertas actuaciones en el marco del PRTR

## **Colaboración**

- Aproximadamente un 50% de los presupuestos anuales de los fondos NGEU son gestionados directamente por las CCAA y EELL
- Las CCAA y EELL tienen que ajustarse a las iniciativas de inversión desarrolladas en el PRTR para cada uno de los componentes y en unos plazos exageradamente cortos en algunos casos
- Los PERTEs buscan esa colaboración público – privada atrayendo inversión de las empresas en los proyectos estratégicos



## Y para finalizar algunas reflexiones

La sensación es que no llega a las empresas ni a la economía real.

La sensación es que no se están invirtiendo en actividades no transformadores y puede convertirse en otro “Plan E”

Una proporción considerable de las convocatorias publicadas hasta la fecha no se dirigen a las empresas como beneficiarios directos, sino a otros agentes, fundamentalmente vinculados con el sector público", como entidades locales, universidades públicas, centros públicos de I+D o las empresas públicas y organismos mencionados

Difícil el acceso a los fondos a las pymes y autónomos, pero también a las AAPP, con plazos muy cortos para la presentación de las propuestas

Desconocimiento absoluto de la ejecución “real” de los proyectos ya lanzados y su **impacto en las principios básicos del mecanismo** → Genera dudas sobre su aplicación



- **José Miguel Muñoz Rivera**
- [jmunoz@kalaman.es](mailto:jmunoz@kalaman.es)
- [jmunoz@forocpp.es](mailto:jmunoz@forocpp.es)
- 609265903

# Bibliografía

Open Government Partnerships

Open Generation EU

Portal de Transparencia

Consejo de Transparencia y buen gobierno

Blog “La Mirada Institucional” de Rafael Jimenez Asensio

Web del Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco)

Web del Plan de Recuperación

Medios de prensa